

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO		
Solicitud de constancia de no propiedad.								
DESCRIPCIÓN				CÓDIGO DE LA CÉDULA		COY/SA-07/015-2025		
Consiste en un documento que acredita que la propiedad del solicitante no pertenece o está integrado a los bienes inmuebles de propiedad.								
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, México. Artículo 9 fracción VII del Reglamento de Bienes Municipales de Coyotepec, México. Numeral 4.2 del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, 2022-2024.						
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de no propiedad.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		A solicitud del interesado, cuando así lo requiera.						
¿ESTI TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.						
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Identificación Oficial vigente.		SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 116, 117, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
2. Escrito de Petición.		SI	1					
3. Traslado de Dominio.		SI	1					
4. Recibo de Pago de Derechos.		SI	0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Acta Constitutiva o Poder Notarial.		SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 116, 117, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
2. Escrito de Petición.		SI	1					
3. Traslado de Dominio.		SI	1					
4. Recibo de Pago de Derechos.		SI	0					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Representante legal o quien en sus derechos represente.		SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 116, 117, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
2. Escrito de Petición.		SI	1					
3. Traslado de Dominio.		SI	1					
4. Recibo de Pago de Derechos.		SI	0					
PASOS A SEGUIR		1. La persona solicitante se presenta a la oficina que ocupa la Oficialía de Partes, para solicitar una Constancia de no propiedad. 2. El personal administrativo adscrito al área, solicita requisitos a la persona solicitante. 3. El personal administrativo adscrito a Oficialía de Partes, recibe documentos y los remite a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento. 4. El personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, recibe la información, la registra y la remite a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento. 5. La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, acuerda su tratamiento con el personal auxiliar adscrito para: 5.1 Solicitar información a la persona Titular de la Jefatura de Control Patrimonial y saber, si forma o no parte de los bienes municipales. 5.2 Solicitar información a la persona titular de la Jefatura de Catastro y saber, si forma o no parte de los bienes municipales. 6. El personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, con base a la información obtenida por parte de las áreas administrativas de la Jefatura de Control Patrimonial y Catastro, procede a la elaboración o no, de la Constancia de no propiedad. 7. El personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, acuerda la entrega o no de la Constancia de no propiedad. 8. La persona solicitante, se presente dentro de los siete a quince días hábiles para recoger su Constancia de no propiedad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento. 9. El personal administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento, emite orden de pago de derechos y entrega a la persona solicitante una Constancia de no propiedad.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles.						
COSTO		\$113.00	Fundamento Jurídico		Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.						
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NA						



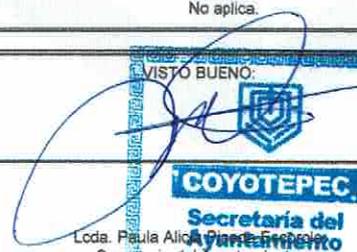
COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar



OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		El interesado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite para el seguimiento correspondiente.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO					AREA RESPONSABLE:
Secretaría del Ayuntamiento.					Secretaría del Ayuntamiento.
TITULAR DEL AREA RESPONSABLE:		Lcda. Paula Alicia Pineda Escorcia.			
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución.	NO INT Y EXT	No. 1.	
COLONIA	Barrio La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, México.		
C.P.	54660	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.		
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
No aplica.	55 9254 8498.	No aplica.	No aplica.	secretaria_ayuntamiento@coyotespec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.				
DOMICILIO	CALLE	No aplica.		NO INT Y EXT	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No aplica.	
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿En qué parte del Palacio Municipal se encuentra la oficina de Secretaría del Ayuntamiento?				
RESPUESTA:	La oficina se encuentra en el segundo nivel del Palacio Municipal, subiendo las escaleras a la derecha, primera oficina.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué debo manifestar en mi escrito de petición?				
RESPUESTA:	Deberá de dirigirlo a la Secretaría del Ayuntamiento, con datos generales del solicitante, con anexo de copia simple del traslado de dominio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cómo obtengo el recibo de Pago de Derechos?				
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en Secretaría del Ayuntamiento se les proporcionará el orden de pago de derechos, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándose su comprobante de pago, misma que será entregada en la Secretaría una vez que se haga entrega de la constancia.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. Mayra Salceda Alfaro, Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>Lcda. Paula Alicia Pineda Escorcia, Secretaría del Ayuntamiento.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">13/06/2025.</p>
---	---	---

Transformar